



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049

Fecha: 29/09/2022

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2000 02776 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA OLIVA CASTELLANOS CABRERA	CAPRECOM	Auto Ordena Constitución de Titulo	27/09/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2011 00694 00	Acción de Reparación Directa	OSCAR HUMBERTO GOMEZ GOMEZ	MILCIADES RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado PARA ALEGAR DE CONCLUSION	27/09/2022	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 29/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrado IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

DEVOLUCIÓN DE TÍTULO
Exp. No. 2000-2776

DEMANDANTE:	MARIA OLIVA CASTELLANOS CABRERA
DEMANDADO:	CAMPRECOM notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
MEDIO DE CONTROL:	NULIDA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo lo informado por la señora Profesional Contable del Tribunal mediante oficio del 02 de septiembre de 2021 que antecede, **se dispone** que por conducto del señor Presidente de esta Corporación se realice la **CONVERSIÓN** de los dineros correspondientes a los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación, a la **cuenta No. 680011001106** que este Despacho - *Despacho 06 de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander*- tiene en el Banco Agrario de Colombia:

No. Título Judicial	Valor
4600100001418235	\$11.024.095.13

Realizado lo anterior, remítase nuevamente el expediente a la Secretaría de esta Corporación para que por conducto del señor Profesional Contable del Tribunal, se dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de diciembre de 2019.

Por conducto de la Secretaría de esta Corporación, líbrense los oficios del caso necesarios para el cumplimiento de la orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma electrónicamente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7866ff7b886708a4c16d2a5aacaa9901ba52af3e3240782590ac05be1eef69ab**

Documento generado en 26/09/2022 11:46:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrado IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR
Exp. No. 6800123310002011 000694 00

DEMANDANTE:	OSCAR HUMBERTO GOMEZ GOMEZ correo@oscarhumbertogomez.com
DEMANDADO:	NACIÓN RAMA JUDICIAL deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co/
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose fenecido el periodo probatorio por amplio margen y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 del C.C.A., **CÓRRASE** traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presenten sus alegaciones finales y concepto de fondo respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma electrónicamente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feeeea1a873c62a6a3da36b6c815e54a9e7b3c4967656a787bf7e34fd9acb3c2**

Documento generado en 26/09/2022 11:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>